



## **ACTUALIZACIÓN A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS Y TÉCNICO OPERATIVAS PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CURSO EN LICENCIATURA**

Con fundamento en el Acuerdo No. 01 de 2020, mediante el cual se aprueba la implementación del Programa de Continuidad Académica y sus líneas de acción institucional, en el que se faculta a la Coordinación General de Docencia (CGD) para resolver las cuestiones no previstas en el mismo, por el periodo que dure la actual contingencia sanitaria del COVID-19, en colaboración con la Dirección General de Educación Superior (DGES), Recursos Educativos (DGRE), Integración de las Tecnologías de Información (DGITI) y contando con el visto bueno de la Rectoría, se emiten las adecuaciones normativas que a continuación se consignan.

---

### **Objetivo**

Establecer las adecuaciones normativas y técnico-operativas para la planeación y desarrollo de los programas de curso con base en el Programa de Continuidad Académica – Líneas de Acción Institucional, a partir del diseño e implementación de módulos integradores con mediación tecnológica, a los que se sujetarán los planes y programas de estudio de licenciatura, en el periodo de contingencia sanitaria por COVID-19.

---

### **Fundamento legal**

Los ordenamientos jurídicos institucionales que dan soporte a las presentes reglas son:

- Acuerdo No. 01 de 2020, mediante el cual se aprueba la implementación del Programa de Continuidad Académica y sus líneas de acción institucional.
- Reglamento de Educación de la Universidad de Colima
- Modelo educativo. Universidad de Colima, aprobado por el H. Consejo Universitario mediante el Acuerdo No. 01 de 2015.
- Lineamientos para el diseño, implementación y evaluación de los planes de estudios.

---

### **Ámbito de aplicación**

Las presentes disposiciones son de observancia para quienes conforman la comunidad académica de los planteles de educación superior en su nivel de pregrado, así como las dependencias universitarias relacionadas con la formación y administración escolar.

---

### **Definiciones**

Para efectos de las presentes disposiciones se entiende por:

- *Continuidad académica*: Esfuerzo por cumplir con las actividades previstas en los programas de estudio y ofrecer una respuesta oportuna, eficiente y coordinada ante la situación de emergencia que ha impedido brindar los



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

Programa de Continuidad Académica  
Líneas de acción institucionales

servicios educativos presenciales en la institución y asegurando, en la medida de lo posible, una educación de calidad.

- *E-learning* (tele formación, formación on-line, enseñanza virtual): Estrategia educativa cuya característica principal es que se realiza a través de internet o conectados a la red, con separación física entre el profesorado y los estudiantes. Puede ser a distancia (no presencial) y mixta (semipresencial).
- *Estrategia didáctica*: Procesos organizados formalizados y claramente definidos en sus etapas que se orientan al logro de los aprendizajes esperados.
- *Flexibilidad*: Capacidad para adaptarse a las diversas circunstancias o para acomodar las normas a las distintas situaciones o necesidades.
- *Flexibilidad educativa*: Principio relacional e integrador que orienta a la institución a identificar y orientar las búsqueda de soluciones que procuran la problematización y producción de nuevas prácticas académicas, curriculares, pedagógicas, evaluativas, administrativas y culturales; lo que permite: mayor autonomía del estudiante, énfasis en el aprendizaje, promueve varios perfiles de egreso, estrategias deliberativas y colegiadas de los docentes, la tendencia a integrar, conectar y priorizar contenidos y una normativa orientada a la confianza y la necesidad de coordinación.
- *Integración curricular*: Proceso docente de carácter formativo, flexible, centrado en el estudiante, caracterizado por la sistematización, interrelación y articulación de los contenidos y de sus relaciones, de manera que estos se vayan acercando cada vez más a la realidad circundante y compleja.
- *Mediación tecnológica*: Uso de los medios digitales y, en general, de las tecnologías de información y comunicación, para la interacción entre las figuras de apoyo (académico, técnico, psicosocial o administrativo), los contenidos del plan de estudio y el estudiante.
- *Modelo ADDIE* (Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación, Evaluación): Es un proceso de diseño instruccional interactivo, donde los resultados de la evaluación formativa de cada fase pueden conducir al diseñador de regreso a cualquiera de las fases previas. El producto final de una fase es el producto de inicio de la siguiente fase.
- *Recursos didácticos* (o de enseñanza - aprendizaje): Son todos aquellos materiales, medios, soportes físicos o digitales que refuerzan tanto la acción docente como la de los estudiantes, optimizando el proceso de enseñanza - aprendizaje.

---

### Contexto

Considerando que la misión que tenemos establecida en la institución con las adecuaciones presentadas, así como el contexto de contingencia sanitaria que se continúa viviendo, es pertinente considerar como punto de partida los aprendizajes que hemos tenido en los semestres febrero-septiembre 2020 y septiembre 2020- enero 2021, para el planteamiento de las adecuaciones normativas y operativas que se deben incorporar a los programas de curso para el semestre febrero-julio 2021 y durante el periodo que continúe la contingencia sanitaria por el COVID19, que nuevamente se define a partir de la integración de módulos en lugar de asignaturas, y se deberá de ofrecer a través de la mediación tecnológica, en el marco de la educación mixta.



---

## Disposiciones

1. En el programa de curso se debe asentar que la impartición de la clase será a través de un módulo integrado, incluyendo los nombres de las asignaturas que lo componen; así como señalar que la modalidad será mixta – con mediación tecnológica y anotar la o las plataformas a utilizar, así como el medio de comunicación para con los estudiantes. La asistencia no puede ser considerada como obligatoria, dado que se priorizan las actividades a distancia asincrónicas. Este documento deberá ser subido a la plataforma de Programas de curso, aprobado y validado por la academia y el plantel, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de que inicie el semestre en la institución.
2. Se mantienen el uso de las plataformas Educ y Google Classroom para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los módulos establecidos por semestre.
3. Los medios de comunicación a utilizar con estudiantes y docentes podrán ser ZOOM, Meet, WhatsApp, correo electrónico institucional, entre otras formas de comunicación.
4. El desarrollo de los módulos deberá ser a través de un medio de comunicación asíncrona (plataformas Educ o Classroom) y las asesorías, atención de dudas, tutorías se podrán diseñar mediante un sistema de comunicación sincrónica remota (utilizando los medios de comunicación que se señalan en el punto número 3).
5. Debe existir un equilibrio entre los roles del docente y estudiante, así como de los tiempos destinado para el desarrollo de tareas y actividades. Las actividades que se establecen durante el desarrollo de los módulos podrán ser: retos, reportes escritos cortos, foros de discusión, juegos o concursos, conferencias entre otras.
6. Las actividades prácticas que para su realización requieran de escenarios naturales, deberán de ser ajustadas o reestructuradas, para que sea más viable, mediante el uso de simuladores en ambientes TIC, o estrategias de aprendizaje basado en simulación, con la finalidad de que se logren las competencias que sean susceptibles de evaluarse.
7. La asistencia en las actividades sincrónicas no puede considerarse como obligatoria, dado que el programa del módulo deberá priorizar las actividades asincrónicas.
8. El documento del módulo integrador deberá subirse a la plataforma de Programas de Curso, aprobado y validado tanto por la academia como por el plantel, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de que inicie el semestre en la institución.
9. Para el desarrollo del módulo, en el formato del Modelo ADDIE, deben quedar claramente establecidas las estrategias didácticas a emplear, que, de acuerdo con el Modelo Educativo, éstas deben estar centradas en aprendizaje cooperativo, tales como el método de casos, basado en proyectos, basado en problemas, aula invertida, gamificación, entre otras. Todas ellas de uso altamente deseable en los programas e-learning, los recursos educativos, los productos a realizar durante todo el módulo, los tipos e instrumentos de evaluación a utilizar.
10. La organización de los módulos deberá realizarse de manera colegiada (academias por semestre) en donde se realice:
  - a) La revisión de los programas de asignatura, centrándose en identificar contenidos que puedan ser compatibles entre sí para el desarrollo de competencias.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

Programa de Continuidad Académica  
Líneas de acción institucionales

- b) La jerarquización de contenidos, evitando la repetición de contenidos dentro del módulo.
  - c) La identificación clara de los escenarios profesionales en donde estos contenidos se pueden desarrollar de una manera integrada.
  - d) El reconocimiento de las situaciones reales que enfrenta el profesional, con la finalidad de guiar el conocimiento hacia la aplicación de las competencias que esas materias o contenidos le ofrecen. Esto facilita la decisión para elegir la o las estrategias didácticas a utilizar.
  - e) El análisis de las condiciones actuales de los estudiantes, para determinar las necesidades o carencias en término de logro de competencias, habilidades digitales y acceso a recursos tecnológicos (computadora, laptop, tabletas e internet, entre otros).
  - f) La definición del propósito y el establecimiento de los contenidos, la estrategia, técnica y actividades didácticas que se van a implementar en el módulo, que vinculen la teoría y la práctica, y permitan desarrollar las competencias necesarias del semestre.
  - g) La determinación, con base en la estrategia didáctica, de los criterios e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
11. El número de módulos por semestre podrá ser de 1 a 4 máximo.
12. No están autorizadas actividades que contravenga lo establecido en el Protocolo de Seguridad Sanitaria de la Universidad de Colima, así como las disposiciones sanitarias estatales y nacionales; sobre todo que implica la cercanía física, y la institución no pueda garantizar que nuestros docentes o personal de apoyo, así como estudiantes puedan contagiarse. Para poder autorizar actividades que requieren el ingreso o la cercanía física, se requiere que el semáforo epidemiológico se encuentre de manera consistente en color verde.
13. Durante el diseño e implementación de los programas de curso mediante módulos integradores se contarán con el:
- a) Apoyo de la Coordinación académica y Asesoría pedagógica del plantel hacia los profesores durante el proceso de diseño.
  - b) Seguimiento de las actividades implementadas en los módulos o áreas por semestre y plantel por parte de coordinadores académicos y/o asesores pedagógicos. Para ello, es importante que, alguna de estas dos figuras, sea agregada como docente invitado o colaborador en la plataforma que se utilice en cada módulo o materia.
  - c) Apoyo de la DGES, a través de sus asesores, durante los procesos de planificación e implementación de los módulos o áreas, así como también para la solicitud de información en torno al logro de los objetivos de aprendizaje de las y los estudiantes. Para ello, se estará en constante comunicación con los planteles por los medios señalados en el punto 3.
  - d) Soporte y acompañamiento técnico de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y sus dependencias adscritas.
  - e) Revisión y en su caso, emisión del visto bueno de las disposiciones específicas y técnicas, por parte de la Coordinación General de Docencia.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

Programa de Continuidad Académica  
Líneas de acción institucionales

<p>Atentamente Colima, Col., a 15 de febrero de 2021 Estudia * Lucha * Trabaja</p>
<p><i>Autorización</i> Dr. en Educ. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño Rector</p>
<p><i>Propuesta</i></p>
<p>Dra. Susana Aurelia Preciado Jiménez Directora General de Educación Superior</p>
<p>Mtro. Hugo Alfonso Barreto Solís Director General de Administración Escolar</p>
<p><i>Revisión</i> Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría Coordinadora General de Docencia</p>